## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de esta entidad, de fecha 28 de octubre de 2025, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: https://aytosantacruzdelazarza. sedelectronica.es/info.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Santa Cruz de la Zarza, 7 de noviembre de 2025.-El Alcalde, José Antonio Valencia Martínez.

N.º I.-5582